

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 13-06-2023. A Despacho la anterior demanda la cual fue inadmitida nuevamente por auto del 31 de mayo de 2023, por lo que el término para subsanar corrió los días 01, 02, 05, 06 y 07 de junio de 2023, y la parte interesada no lo hizo.

A DESPACHO,



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 1442

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00263-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ALBER GIRALDO SALAZAR
DEMANDADA: YENIFER RIVERA OCAMPO

Visto el informe que antecede se rechazará la demanda toda vez que la parte actora no subsanó en término la demanda, por tal motivo se procederá como lo dicta el artículo 90 C.G.P.

Por lo expuesto el Juez SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS:

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda promovida por JOSE ALBER GIRALDO SALAZAR contra YENIFER RIVERA OCAMPO por lo indicado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3cbcd3f5e85be65e578f316f1eca6a61cfbb501343a1f3c9a6ff0daeb4440d8**

Documento generado en 13/06/2023 09:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>